

LA ENSEÑANZA,

REVISTA GENERAL DE INSTRUCCION PUBLICA Y PARTICULAR DE ARCHIVOS Y BIBLIOTECAS,

DIRECTOR

D. JUAN UÑA.

Año I.	Precios: Madrid, tres meses, 16 rs.; seis, 28; un año 44.—Provincias, tres meses, 18; seis, 32; un año, 50.—Ultramar, tres meses, 32; seis, 56; un año 88.	Madrid 25 de Octubre de 1865.	Redaccion y Administracion; Libertad, 12, principal, donde se reciben anuncios, comunicados ó inserciones á precios convencionales.	Núm. 2.º
--------	--	-------------------------------	---	----------

SUMARIO.

Crónica de la quincena, por J. Uña.—*La Universidad en el Estado*, por Nicolás Salmerón.—*Necrología*, por J. Uña.—*Remitidos*, por D. G. Laverde y D. S. García.—*Sueltos*.—*Discurso de apertura de la Universidad Central*.—*Disposiciones oficiales*.—*Anuncios bibliográficos*.

ADVERTENCIA

La Administracion de LA ENSEÑANZA, siguiendo la costumbre de otras publicaciones análogas, considerará como suscritores á quienes, no habiendo remitido el primer número, no den inmediato aviso de no recibir la suscripcion, devolviendo tambien el segundo.

CRÓNICA DE LA QUINCENA.

Importante es la materia á que debemos consagrar nuestra crónica de hoy. No lo es, por desgracia, en virtud de las grandes medidas que se hayan adoptado sobre la enseñanza, bien que esto sea por los fatales días que acabamos de atravesar; sino por el delicado tino con que un hombre respetable y de merecida fama, ha puesto su pluma en defensa de la sociedad sobre una llaga mortal que está corroyendo sus entrañas: sobre la ignorancia. El conocido estadista y digno repúblico, el autor de *La población rural en España*, D. Fermín Caballero, es la persona caritativa, verdaderamente caritativa á quien aludimos, por haber dado á luz un excelente artículo bajo el epigrafe de *leer y escribir en La Soberanía Nacional* del 18, sobre el cual ha hecho comentarios la prensa política, conviniendo en que el Sr. Caballero habla con razon sobrada y en que todas nuestras pasadas administraciones son culpables del mal que en él deplora y que el último *Anuario* estadístico pregonaba para mengua de la patria.

Afortunadamente, y dicho sea en honor de la verdad y hablando claro, ha sido D. Fermín Caballero con su respetabilidad, su prestigio y su talento quien ha tocado la cuestion y quien la ha lanzado al rostro de nuestra general incuria para que la veamos y para que nos hiera, que, de otro modo, posible es que

hubiera pasado desapercibida y en la misma oscuridad que se encuentra hace dos años, desde que son públicos los tristes datos que han movido al Sr. Caballero á coger la pluma. *Dos tercios de los niños comprendidos en la edad de reglamento para asistir á la escuela, no asisten. Tres cuartas partes de los españoles no saben leer ni escribir*: esto lo sabemos ya; contra esto hemos debido clamar uno y otro día; y sin embargo, ¿lo hemos hecho? ¿Lo haremos en lo sucesivo? Dicho está que la prosperidad de los Estados depende de la instruccion de los pueblos; que la moralidad de estos, el progreso de todo género, los hábitos cultos, las costumbres liberales y todo, en fin, todo depende de la instruccion y la educacion de las masas; se olvidará mañana? Lo olvidarán, por ventura, los mismos que hoy lo reconocen y sostienen? Para que así no suceda encontramos un medio expedito y fácil: el de no hacernos sordos y ciegos á la voz de la instruccion que tanto clama; el remedio de sus vicios y la satisfaccion de sus necesidades. Acostumbrémonos alguna vez á considerar como asunto vital para el país que un Alcalde sea ó no celoso para hacer cumplir la ley á los padres de familia ignorantes ó mal aconsejados que abandonan la educacion de sus hijos, á considerar del mismo modo el que los maestros cumplan ó no, en general y en particular, su alta mision y sean ó no debidamente remunerados y tenidos en su merecida estima; acostumbrémonos á no ver impasibles pueblos que no tienen escuela, escuelas que no tienen local, locales que no tienen material de enseñanza, ni condiciones higiénicas para que los padres puedan sin temor fundado mandar á ellas sus hijos en todas las épocas del año; á estimar como una grave, imperdonable falta en el Gobierno, el frecuente olvido en que aquí se tienen tan respetables deberes para con los pueblos y la sociedad: y de esta suerte nos iremos preparando cada vez más para poder un día colocarnos en un

lugar distinguido entre los pueblos cultos.

De otra manera, y mientras todo quede en manifestar una vez por casualidad el disgusto que nos causa la ignorancia de nuestros conciudadanos, seguiremos eternamente en el mismo estado en que nos encontramos, es decir, en los últimos grados de la inmensa escala de la cultura humana. Porque hay que tener en cuenta que la cuestion de cultura es relativa; y poco importa que la nuestra de hoy sea muy superior á la que teniamos á principios del siglo, si es tan inferior, como por desgracia sucede, á la de los pueblos vecinos, con quienes tenemos que vivir en todo género de relaciones. Y como estos no se detienen un momento en su camino de progreso y civilizacion, y nosotros los vamos á la zaga, ó hemos de adelantar y correr, correr mucho en poco tiempo, ó España debe renunciar á sus soberanas pretensiones, y abandonando á la Europa en sus magníficos destinos educadores, ir á formar parte del Africa y de los pueblos niños y educandos. Estas reflexiones son tristes; cierto. Las estampamos con amargura; pero estamos resueltos á hablar con toda claridad, para que quien quiera escucharnos, nos escuche; y si no para cumplir con el público un deber sagrado, que lo es tambien de nuestra propia conciencia. Hay ademas entre nosotros una extraordinaria propension á creer que hemos adelantado mucho, que sabemos mucho y que valemos más; y esto, que es cierto, si nos comparamos con lo que habiamos adelantado, sabiamos y valiamos hace cincuenta años, es perfectamente inexacto si nos juzgamos con relacion al tiempo y las circunstancias en que hoy vivimos. Por lo tanto, tengamos algo la rienda de nuestras satisfacciones, y trabajemos y hagamos porque se trabaje más en la grande obra de nuestra regeneracion universal, comenzando por regenerarnos intelectual y moralmente. Estamos de acuerdo, para este fin con las oportunas observaciones del señor D. Fermin Caballero.

En efecto, por más que nos esmeremos combatiendo la ignorancia en las escuelas de primeras letras, haciendo que á ellas asista todo el mundo y que de ellas no salga un solo niño sin saber leer y escribir, todavia corremos el inminente riesgo de que la mayor parte olviden cuanto han aprendido, si no completamente, lo bastante por lo menos para que en realidad no sepan nada á los veinte años. Es, pues, indispensable salvar este inconveniente, y para el caso serian eficaces los dos medios que propone el autor del artículo que nos ocupa: crear escuelas donde la juventud pudiera recordar y ampliar en todas sus edades los conocimientos adquiridos en la ni-

ñez, y, con grande urgencia, una literatura vulgar, pero racional y sensata, en sustitucion de esos romances y coplas de milagreros y esas historias extravagantes é insensatas que pervierten y embrutecen la inteligencia de las muchedumbres. Esto seria tan hacedero como ventajoso, si en ello se ocupara un poco la atencion del Gobierno y la voluntad de algunos hombres inteligentes, llevados de patrióticas miras.

La reposicion del antiguo benemérito Rector de la Universidad Central, que aplaudimos y que con tanta satisfaccion verán en otro lugar nuestros lectores, esta reparacion justa, por la cual se dá al claustro un jefe querido, celoso de sus derechos y su dignidad y á la opinion pública y á la ciencia una satisfaccion debida, ha motivado el que la prensa liberal insista nuevamente sobre la reposicion de los auxiliares, *destituídos* por la anterior administracion. Decimos *destituídos* y con esto desvanecemos el error de nuestro apreciable colega *La Patria*, que veia dificultades, no obstante el buen deseo que en su sentir abriga el Gobierno, para que fueran repuestos, creyendo que aquellos dignos profesores habian solicitado y obtenido su dimision.

No fué así ciertamente: las dimisiones de los auxiliares, más tarde sometidos á los tribunales y cuyas causas se hallan ya sobreesaidas, no fueron aceptadas; y en vez de esto, se les destituyó de plano y *ab irato*, fundándose en que habian abandonado sus cargos; fundamento, por cierto, tan inexacto como puede ver nuestro colega en lo que uno de aquellos señores decia con tal motivo al señor Rector de la Universidad.

«Excmo. Sr.: Paso á V. S. I. adjunta la comunicacion que con esta fecha dirijo al excelentísimo Sr. Ministro de Fomento en contestacion á la Real orden (la de destitucion) que se ha servido trasladarme; *extrañando que pueda en ella decirse que he faltado al cumplimiento de mi obligacion, cuando V. S. I. tuvo, en tiempo oportuno, conocimiento del oficio en que participé al Sr. Decano de la Facultad de Filosofia y Letras que me hallaba enfermo, etc.*»

Asi, pues, el Gobierno no tendrá que vencer ningun obstáculo para reponer á los auxiliares y, segun nuestras noticias, los repondrá muy en breve, dando con ello una prueba de justificacion. Pero hay más; y sobre esto llamamos particularmente su atencion: en la citada real orden de destitucion se ofrecia poner una nota en los expedientes de los jóvenes profesores por haber abandonado su destino; y no contentos con eso, y estimando como injuria ó desacato el haber aquellos pro-

testado contra semejante infundado aserto, fueron sometidos á la accion de los tribunales. Mas habiendo sobreseido estos su causa por no hallar semejante desacato, y estando probado que no abandonaron sus destinos, lo natural y lo lógico es que la nota indicada desaparezca *ipso facto* de los respectivos expedientes, como debe desaparecer tambien la Real orden que pesa indebidamente sobre la severa conducta del Decano y digno profesor de la Facultad de Letras. Esperamos que asi suceda y por esto no insistimos más sobre el particular.

Muy graves noticias hemos oido acerca de otro asunto, no menos importante para la enseñanza y para la dignidad y justificacion que debe presidir en todo acto del profesorado, y aunque en él nos ocuparemos detenidamente cuando lo conozcamos en todos sus pormenores, debemos comenzar hoy por llamar la atencion del Consejo de Instruccion pública sobre el precedente lastimoso que va á sentar y del Gobierno sobre las consecuencias que, sin duda alguna habrá de producir, no siendo eludido ó desestimado. Nos referimos al informe del Consejo sobre la recusacion de jueces del Tribunal de oposiciones para la cátedra supernumeraria de la facultad de Letras en esta Universidad, formalmente presentada por uno de los aspirantes al referido cargo. La cuestion es muy seria y, por lo tanto, estamos muy léjos de tratarla ligeramente; pero lo haremos con tales datos y con tal copia de razones que, ó mucho nos engañan nuestra buena fé y nuestro buen deseo, ó habrá de reconocerse que el derecho de recusacion, universalmente admitido, asiste por completo al opositor que lo ha invocado, y que es forzoso reconocérselo, si no se quiere pasar por el peligro de muchas injusticias. A tiempo estamos: mañana será tarde. La sinrazon engendra mil sinrazones; al tropiezo, sigue la caida. No há mucho se presenció en unas oposiciones un hecho escandaloso, dejando á las puertas de ellas á un jóven de reconocido talento, quizás por un supuesto ó real escrúpulo que el vicariato eclesiástico de Madrid y la Curia Romana han estimado vano; y semejantes sucesos repetidos, desmoralizan y corrompen la ciencia, desaniman á la juventud y perturban, ¡quién sabel, hasta la dicha de las familias.

Debemos ser parcos, y nos contentamos con dar la voz de alerta. Si preciso fuera, seremos otro dia más explícitos.

JUAN UÑA.

LA UNIVERSIDAD EN EL ESTADO.

I.

Entre los fines racionales humanos, toca sin duda á la ciencia el primer lugar como maes-

tra y directora de la vida. En ella y por ella se reconoce la importancia y la mision del arte, del derecho, de la moralidad, de la religion misma. No hay adelanto ni mejora en ninguna esfera de nuestra actividad, que no sea previamente concebido y aconsejado por la ciencia. La industria le debe, por el conocimiento de la naturaleza, sus poderosos descubrimientos; el arte su ideal, el derecho su regla, la moral su ley, su principio la religion. Y cuenta que no pensamos afirmar que haya comenzado la historia de las sociedades humanas por un claro ni menos sistemático conocimiento de la naturaleza, del espíritu, del hombre, de Dios; pero vago, oscuro, incierto como fuera en los tiempos primitivos, obediendo el hombre siempre, áun sin saberlo, á la ley de su vida, vivia segun pensaba, dominando las fuerzas naturales y apropiándose sus productos segun los conocia, representando en sus bellas obras su propio pensamiento, determinando sus condiciones sociales conforme á los fines que reconocia en la sociedad, ajustando su obra á su concepto del bien, formulando su religion segun su idea de Dios.

En el exclusivismo de los primeros ensayos de la obra humana, y en la exigencia de asegurarla exterior y áun mecánicamente, faltos de una libre y racional conviccion que permitiera juzgar y reformar las instituciones con las cuales comenzaron á orientarse en el largo y difícil camino de la vida, consagraron los pueblos su primitiva organizacion como una imposicion divina que no era dado alterar á la criatura. Así se encerraban las creencias religiosas en una inestabilidad é intolerancia tales, que hacian imposible toda idea de progreso. La ciencia venció esta limitacion histórica; juzgó y condenó las preocupaciones existentes preparando la renovacion progresiva de la vida, y abrió á la humanidad el libro del destino que las tradiciones religiosas habian sellado. De esta suerte produjo la filosofia el budhismo como una más pura encarnacion del espíritu religioso de la India, dignificando por la igualdad humana y por la santidad del trabajo al hombre; de esta suerte, brotó del seno de los *Misterios* gentiles la creencia en la unidad de Dios, en la inmortalidad del alma, en la pluralidad de los mundos, nuevos dogmas que, profesados y sistematizados por la filosofia griega, debian concluir con el naturalismo pagano. Y en los nuevos tiempos que el espiritualismo cristiano inaugurara, ha proseguido la ciencia su providencial mision, librando á las sociedades modernas de la intolerancia y del oscurantismo que una edad de hierro y de fanáticas creencias produjera. La aridez é incultura de la vida

fueron las necesarias consecuencias de la esclavitud del pensamiento y de la enemiga que reinaba entre la naturaleza y el espíritu. Esta enemiga que ocasionó bajo aquel exclusivo espiritualismo la más espantosa corrupción que presenciaron los siglos y que no pudo destruir el genio austero de Gregorio VII, ni el poder omnímodo de Inocencio III, y que no bastaba á contener la terrible creencia del infierno, habria hecho imposible todo progreso, si el espíritu no hubiera comenzado á convertirse hácia el mundo, que ántes consideraba como morada del mal y del pecado, como reino de Satanás. Sin embargo, la alquimia y la astrología que revelaban la ignorancia y la superstición, peculiares de la edad media, eran vagos y oscuros presentimientos de una ciencia de la naturaleza, como lo fueron los *Misterios* en la edad pagana de una ciencia del espíritu. Cuando el pensamiento comenzó á emanciparse de la teología, comenzaron los pueblos á emanciparse del Pontificado. Las Universidades aparecieron á la par que los municipios, como elementos poderosos que se ofrecían á los reyes para combatir el feudalismo y mantener la independencia de las naciones. La ciencia preparó el consorcio de la naturaleza y del espíritu, que ha transformado el mundo, y anunció el reinado del derecho que ha de acabar con el imperio de la fuerza. Toda limitación, todo mal histórico, son vencidos por el hombre en la medida de su conocimiento; todo adelanto, toda perfección, son producidos por el pensamiento del hombre.

Ahora bien: la ciencia que lleva la voz del progreso y de la perfectibilidad humana, no ha sido ciertamente hasta hoy considerada como una función social propia é independiente en su fin. Ora sometida á la Iglesia, ora al Estado, no ha podido cumplir aún aquella sublime profecía del Apóstol: *La verdad os hará libres*. Sierva de la teología, sirvió para dogmatizar las creencias religiosas; profesada por el sacerdocio, quedó reducida á una obra de clase, sin alcanzar el valor y la importancia de una obra social; y lo que fuera en un principio producido por la necesidad y condiciones de la vida, convirtiéndose luego en privilegio, que así limitó la esfera de la ciencia, esterilizándola hasta degenerar en vano ergotismo y misticismo corruptor, arrastrando la moral humana en las tentaciones diarias del diablo y en los *casos de conciencia* que mantenían en continuo sobresalto las almas, como redujo á la sociedad á una radical impotencia, confiando á los habitantes del claustro la decisión de todas las cuestiones que afectaban á los fines superiores de la vida.

Perdiendo la ciencia su carácter libre social, debía sufrir esta triste y fatal degeneración, que al punto se extendió por la ley de la solidaridad humana á las instituciones y á los hombres. Así moría la sociedad bajo el ideal de la Edad media.

Necesaria fué una profunda crisis para que los pueblos renacieran en la idea de su naturaleza racional, y el individuo entrara en la unidad de su conciencia, como fuente viva de pensamiento y obra. La ciencia ántes encerrada en el claustro, y reducida á una forzosa y estrecha exposición dogmática comenzó á ser libremente profesada, y se extendió á todas las esferas de la realidad y de la vida. La indagación, primer momento de la ciencia, ántes desconocida ó condenada porque no es posible sin una completa libertad de pensamiento, fué consagrada como ley de saber: un nuevo método llevó al espíritu el conocimiento de la naturaleza y áun de sí propio; la inducción desterró los antiguos *ídolos* y sustituyó al ciego dogmatismo el lento y laborioso reflexivo procedimiento del análisis. Entonces comenzó á orientarse el espíritu en toda suerte de especulaciones, y midió los espacios, y reconoció la figura y movimiento de la tierra, y la asignó su verdadero puesto en el mundo de los astros y contempló en la conciencia la naturaleza y fin de la razón, y se levantó, en suma, á un más alto y claro concepto de Dios que iluminó con profunda y viva luz la realidad entera. No en balde ha merecido llamarse este momento crítico de la historia, edad de renacimiento.

Grandes y rápidos progresos ha hecho la ciencia desde que se hubo emancipado de aquella pesada y letal servidumbre. Ha comenzado á estimarse como una función social propia é independiente, y ha correspondido á las nuevas condiciones en que vive con bienhechora influencia en el adelanto material y moral de los pueblos. Efecto, sin embargo, del estado histórico que anteriores limitaciones y pasadas luchas produjéran, los fines más íntimos de la vida no han llegado á formar instituciones adecuadas que les permitan desarrollarse con entera libertad é independencia, aunque en racionales relaciones con las restantes esferas de la actividad humana. Háse constituido en la edad moderna como institución soberana y cuasi exclusiva el Estado, que tras largas luchas con la Iglesia, manteniendo la soberanía de las naciones, representa la entidad personal de cada pueblo y absorbe todas las funciones sociales, reduciéndolas á una suerte de dependencia que, si más tolerable y menos mortífera que la antigua, porque no puede llevar el sello de la

infalibilidad en su poder, ni hacer inmutable su organizacion, perjudica, sin embargo, grandemente á las instituciones que retiene bajo su tutela, cuando no sabe, ó por mezquinos intereses, mal llamados conservadores, no quiere abrirlas el camino y prepararlas los medios necesarios para que obtengan su total emancipacion, segun la justicia que debe presidir en las relaciones humanas.

La ciencia vive hoy bajo el Estado, cuya organizacion determina á principalmente en vista del fin político, daña á los intereses permanentes, eternos y universales en que aquella únicamente se ocupa. Así son aún hasta hoy reprimidas y condenadas las más nobles aspiraciones del pensamiento, y encadenado el progreso de la razon á los intereses momentáneos y con frecuencia injustos de la vida política. La ciencia sabe y puede, sin embargo, sobreponerse á ellos; y moviéndose como en el seno de la humanidad, é inspirándose en la pura contemplacion de la verdad y del bien absolutos, preparar suavemente por la regeneracion de la conciencia privada y pública una más sábia organizacion de la sociedad, donde pueda cumplir digna y plenamente su mision de maestra y directora de la vida.

Tal es la situacion presente de la institucion científica que se llama Universidad. Que puede mejorarse es de todos reconocido. Bajo qué principios y mediante qué condiciones, es lo que importa determinar para que la reforma sea fecunda en resultados y corresponda á la ley del progreso que pueblos y gobiernos, aunque no practican, proclaman. A este fin, consagraremos en otro artículo algunas consideraciones.

N. SALMERON.

NECROLOGIA.

Nunca creyó LA ENSEÑANZA abrir esta aciaga seccion en sus columnas para deplorar á un tiempo la muerte de tanto digno profesor como hoy vamos á encomendar á la memoria de nuestros lectores, único tributo que ya podemos ofrecerles desde esta tierra en recompensa de sus virtudes, su saber y sus merecimientos: nunca tampoco hemos cogido la pluma con mayor desaliento, porque sobre habernos herido la muerte con su terrible segur esta fibra del corazon que siente tanto las desgracias humanas, y que las siente más cuando acaecen en hombres llamados á desempeñar altas misiones en la vida, nos ha herido otra doblemente delicada, doblemente sensible, que es la de la amistad. El más jóven de los tres profesores á cuya memoria consagramos

este fúnebre homenaje, el malogrado D. Miguel Aragon, fué por algun tiempo nuestro profesor de Economía política y desde entonces nuestro particular y distinguido amigo: sencillo en su trato y de carácter accesible en cuanto era dado con su aplicacion y hasta preocupacion por el estudio y el saber, todos encontraban en él la misma cordial acogida y á todos cautivaba con esa fuerza secreta y atractiva que presta al hombre en sociedad una educacion tan esmerada y culta como la suya. Jamás fué jóven para entregarse á las locuras ni á los pasatiempos con que la corte, su posicion y sus relaciones sociales le brindaban; desde sus más tiernos años fué hombre para entregarse al trabajo y al estudio; siempre fué niño para vivir al abrigo de su familia, primero bajo el santo regazo de su virtuosa madre y despues al lado de su amante esposa, quien, no pudiendo resistir el golpe de tan cruel separacion, le ha seguido al sepulcro pocos dias despues de su muerte, dejando entre los dos un desconsuelo mortal en su familia, y el más profundo dolor en el ánimo de sus amigos. Hé aquí por qué, al narrar tanta desgracia, se apodera de nosotros un desaliento tal, del que sólo puede triunfar el penoso deber, alto y sagrado por otra parte, de honrar á los que, muriendo, deben vivir sin embargo en el aprecio de sus semejantes.

Entre aquellos figura D. Miguel Aragon y Garcia del Mazo, fallecido en Madrid en la madrugada del dia 8 del presente mes, dia de luto y desolacion para esta capital por los estragos que en él causará el cólera, al cual debió su muerte el infortunado profesor supernumerario de la Facultad de Derecho de la Universidad Central, cuando apenas contaba 32 años de edad. Era natural del Puerto de Santa María, y aunque abandonó desde muy niño su pais natal, todavía conservaba su talento, y especialmente su palabra, suelta, abundante y algo difusa, ese sello especial que distingue á los ingenios andaluces. Sobresaliendo siempre por su aplicacion hizo sus primeros estudios en un colegio de esta capital, los de la segunda enseñanza en el Noviciado y los de la Facultad de Derecho en ambas secciones en la Universidad Central, hasta recibir la investidura de Licenciado en Derecho administrativo y la de Doctor en Derecho civil y canónico. No contento con esto el espíritu de Aragon, siempre ansioso de aprender, acudió á la facultad de Letras para adquirir en ella más vastos conocimientos en Historia, porque á esta ciencia era particularmente inclinado, en Lingüística y en Filosofía, merced á lo cual, y no obstante sus pocos años, á su muerte, habia llegado á ser un erudito.

El año 55 comenzó la carrera del profesorado, primero como sustituto y despues como auxiliar de la facultad de Derecho, hasta que en el 62 hizo oposicion á la cátedra de Economía de la Universidad de Oviedo, para la cual fué propuesto en el primer lugar de la terna y elegido por el Gobierno. Tambien habia tomado parte en las que se verificaron el 57 para la cátedra de Historia del Comercio, y Derecho internacional de la Universidad de Madrid, consiguiendo ocupar un lugar en la terna. Nombrado desde el 61 secretario de la Facultad, y habiendo conseguido permutar la cátedra de Oviedo por una de supernumerario de la Central, seguia desempeñando estos dos cargos, así como el de único oficial de la rica Biblioteca del duque de Osuna, que obtuvo el 56, con el celo y la asiduidad que eran el distintivo de su carácter, hasta el día en que la Universidad, su familia y sus amigos tuvieron que llorar su muerte, cuando comenzaban á saborear los frutos mas sazonados de su preciosa existencia.

Victima tambien de la enfermedad reinante, falleció el día 16, á la edad de 61 años, el catedrático de Análisis química aplicada de la facultad de Farmacia, D. Juan María Pou y Camps. Natural de la ciudad de Gerona, pasó á hacer sus estudios profesionales á la capital del Principado en el colegio de farmacia de San Victoriano, donde se recibió de doctor en 9 de Agosto de 1829. En 14 de Octubre del mismo ganó por oposicion una cátedra en el Real Colegio de Medicina, Cirujía y Farmacia de Navarra, desempeñándola dignamente hasta la extincion de este establecimiento. En ésta época, y antes de que en el 43 le fuera concedido traslado á la Facultad de Ciencias Médicas de Madrid por el Gobierno provisional, fué cuando el Sr. Pou comenzó á dar muestras señaladas de su valor como grande químico. ¡Triste recuerdo! Extendida su reputacion por una excelente memoria que escribió con motivo de la epizootia que habia diezmadado la ganaderia de aquellas comarcas, el Consejo de Navarra le confió en el año 32 el delicado encargo de formar una instruccion para el establecimiento de lazaretos contra la enfermedad que hoy nos aflige, y que al fin invadió el año 33 todos los puntos de la Peninsula. Con este motivo fueron tan relevantes los servicios del profesor navarro, que mereció bien del Consejo y de sus compatriotas, especialmente por el establecimiento de un magnífico botiquin, por la publicacion de un método para el uso de los cloruros desinfectantes y por su caridad personal, nunca negada á los desgraciados.

Suprimida la Facultad de Ciencias Médicas en el plan de estudios de 1845, el Sr. Pou fué

destinado á la de Farmacia de la Universidad Central, donde ha continuado hasta su fallecimiento explicando la asignatura de Análisis química aplicada á la medicina y farmacia correspondiente al periodo del doctorado y adquiriéndose en la enseñanza cada vez mayor crédito y reputacion de químico eminente y maestro consumado, segun el juicio de personas autorizadas. Por estos méritos consiguió la categoria de término en Marzo del 62, y ocupar el número 13 del escalafon de profesores; pero son más todavía las circunstancias que favorecen su memoria. A pesar de su excesiva modestia y de su carácter retraido, la traduccion y revision de las obras completas del inmortal Buffon, que fué el primero en emprender y publicar en Barcelona el año 32, precedidas de un extenso y erudito discurso, sus innumerables informes sobre intoxicaciones y difíciles análisis de todo género de sustancias, su discurso inaugural de la Universidad en el curso de 1849 al 50, sus raros conocimientos literarios y especialmente de las lenguas clásicas, su aficion á los libros, de los cuales deja una escogida coleccion, y por último sus trabajos académicos en las de Ciencias de esta capital y de Barcelona, en la de Medicina de Granada, en la del Instituto Industrial Español y en la de Esculapio, á las cuales pertenecia, le habian conquistado el lugar preeminente que ocupaba entre nuestros hombres de ciencia.

El vacio que deja éste eminente profesor en las áulas es tan irreparable, como el que deja en el corazon de su anciana y respetable esposa y en el de cuantos han tenido ocasion de conocer sus virtudes privadas y su ciencia.

Sin haber llegado á ocupar el cargo de Rector de la Universidad de Zaragoza, para el que habia sido nombrado el 11 de Setiembre último, falleció en Madrid á la edad de 46 años, y á causa tambien de la actual epidemia, don Eduardo Novella, natural de Millan, pueblo de Francia, catedrático de Geodesia en la Central y primer astrónomo del Observatorio de Madrid. Con el más profundo respeto á su memoria, nos abstenemos de emitir sobre su reputacion científica un juicio adverso ni favorable de nuestra parte. Demasiado controvertida ha sido durante su existencia y la mayoría de nuestros lectores la tendrá ya en el concepto que crea más justo. Poco conocedores ademas de la especialidad que profesaba, nos limitamos á exponer sucintamente los hechos principales de su vida científica. Dedicado á la enseñanza de los cálculos diferencial é integral, se le otorgó un nombramiento para pasar al Observatorio de San Fernando á adquirir la práctica necesaria en las observaciones astronómicas. Al poco tiempo, y en

virtud de informe de este establecimiento, el Sr. Novella recibió del Gobierno la misión de visitar los principales de igual clase del extranjero, el de Pádua entre ellos, en donde hizo trabajos, que por orden de su Director, el señor Santini, se publicaron en el periódico científico *Astronomische nachrichten*. Vuelto á la corte, fué nombrado primer astrónomo del Observatorio; se consagró á la enseñanza de la astronomía y por último á la de geodesia. Hizo observaciones acerca del planeta de 1853, que vieron la luz en la *Gaceta*, y sobre el planeta Neptuno, las cuales se publicaron en la Revista de los *Progresos de las ciencias* y, finalmente, dirigió las del Moncayo en unión de M. Le-Verrier en el eclipse de Sol último. Fué elegido individuo de la Real Academia de Ciencias en 2 de Mayo de 1861 y tomó posesion el 25 de Junio pasado. Cuando se disponia á partir para Zaragoza á ocupar su honorífico puesto de Rector, el Sr. Novella se vió acometido de la enfermedad que causó su muerte el día 20 de este mes, á los 46 años de su edad.

Hemos concluido nuestra penosa tarea, (1) y quiera Dios que pase largo tiempo sin que la tengamos que emprender de nuevo: que la imágen de la muerte es siempre pavorosa y fria, y ante su faz tremenda siempre se abate y desfallece nuestra débil naturaleza.

J. UNA.

REMITIDOS.

Con la mayor satisfaccion damos cabida al siguiente artículo de nuestro ilustrado é inteligente amigo y compañero, D. Gumersindo Laverde, llamando sobre él la atencion de nuestros lectores y de las personas encargadas de la instruccion. Hacemos nuestras todas y cada una de sus apreciaciones, y nos complace sobremanera el profundo concepto que su autor revela en lo que se refiere al progreso del profesorado, deseando que este recorra, como seria justo, todos los grados de la enseñanza, siempre que sus individuos fueran capaces de tanto.

DOTACION DEL PROFESORADO DE SEGUNDA ENSEÑANZA.

I.

Si no puede asegurarse que el haber de los servidores de la república debe ser proporcionado á la importancia de los destinos que desempeñan y á los sacrificios que la obtencion de estos supone, preciso será convenir en que el profesorado espa-

(1) Aunque tambien ha fallecido en Orense el Director de aquel Instituto, D. Leoncio Perejon y Campoamor, no podemos hacer más que dar la noticia á nuestros lectores, por no haber adquirido á tiempo los datos que tenemos reclamados acerca de su pasada vida literaria.

ñol no está equitativamente remunerado, atendidas las pruebas y condiciones que á sus individuos, para ingresar en él, se les exigen, la consideracion social de que á una los han investido la naturaleza, la tradicion, la opinion pública y las leyes, y la trascendentalísima influencia que, por su ministerio, ejercen sobre el espíritu de la juventud, dorada esperanza de la patria.

Ocho años de estudios, por lo menos, dos títulos de bachiller, y tres ó cuatro difíciles ejercicios de oposicion, con éxito dichoso verificados, se necesitan para entrar en el cuerpo decente de segunda enseñanza, cuyos profesores empiezan con 8.000 reales anuales de sueldo y terminan su carrera y su vida, si por ventura llegan al grado superior de aquella, cosa poco menos que imposible, pues los ascensos son lentísimos—con 18.000, que es el máximo á que pueden aspirar, sin que, despues de todo, ni ellos ni sus familias teugan opcion á derechos pasivos de ninguna especie en pago de sus servicios.

¡Cuán otra no es la situacion de los demas cuerpos facultativos! Con poca diferencia respecto de los catedráticos de Instituto en punto á la duracion de sus estudios y sin tener que pasar por ningún ejercicio de oposicion, los ingenieros de caminos y de telégrafos, por ejemplo, disfrutan sueldos que corren desde 9.000 hasta 45.000 rs., amen de las crecidas subvenciones que, por recorrer las líneas y hacer *estudios de campo*, perciben, siendo comparativamente rápidos sus ascensos y pudiendo disfrutar derechos pasivos, así ellos como sus familias, en iguales ó parecidos términos que las clases militares.

No es nuestro ánimo rebajar en lo más mínimo la consideracion á dichos cuerpos debida; reconocemos gustosos su grande importancia y buenos servicios; parécenos justo el premio que por sus utilísimos trabajos reciben; todo eso y mucho más merecen; si hacemos comparaciones, es sólo con el objeto de poner de resalto la injusticia que actualmente pesa sobre el profesorado. Aquellos contribuyen á los adelantos materiales de las naciones; este á su progreso moral é intelectual. Los ingenieros de obras públicas trazan caminos y canales sobre la tierra, para facilitar el comercio y trato humano: los catedráticos, á su vez, abren en el espíritu del pueblo sendas luminosas por donde se comunican y propagan, se extienden y perpetúan las grandes verdades en que la civilizacion estriba. Los ingenieros telegráficos manejan y ponen al servicio del hombre la electricidad, alma de la naturaleza y agente invisible de todas sus revoluciones; los profesores, en cambio, desarrollan y aplican á la perfeccion individual y social esa otra más alta electricidad que se llama pensamiento, vida de la inteligencia y motor de la humanidad por las vias de su celestial destino. ¿Cuál es más sublime y trascendental? ¿Cuál debiera, por consiguiente, ser más atendido por el Estado?

Pues lo que decimos de los ingenieros de caminos y de telégrafos, pudiéramos decirlo con igual razon de casi todos los demas empleados públicos; todos ellos se hallan, en proporcion, mucho mejor dotados que el profesorado. ¡No parece sino que se ha querido que los sueldos de los servidores del

Estado suban y bajen en razón inversa del espiritualismo é importancia moral de sus destinos! Sin duda se ha creído que los cultivadores del espíritu están tan *espiritualizados* que no experimentan las mismas necesidades físicas que los cultivadores de la materia!

Semejante estado de cosas, no es muy á propósito, que digamos, para que se forme ventajoso concepto de nuestra cultura y de la elevación de miras de nuestros repúblicos, ni mucho menos para que la Instrucción pública adquiera el grado de esplendor que le corresponde; pues mal podrá florecer la enseñanza sin un profesorado digno de su misión civilizadora, y mal podrá existir éste en una nación donde él es la carrera de menos presente y porvenir entre cuantas hay abiertas al talento y aplicación de la juventud. Al ver la facilidad con que por otros caminos obtienen lucrativas posiciones tantas y tantas medianías; ¿qué persona de mérito querrá pasar por las pruebas que para ingresar en el profesorado se requieren, ni pertenecer á una clase tan humillada y desatendida?

Pero demos que así no suceda; supongamos que haya muchos sujetos adornados de ingenio y doctrina, á quienes las indicadas razones no los retraigan de hacerse catedráticos. Si se consagran de lleno al cumplimiento de sus deberes, considerando la cátedra como su única y exclusiva ocupación, si procuran adquirir buenos libros, leer, ensanchar el círculo de sus conocimientos, ponerse al nivel de los adelantos de la época, en una palabra, no permanecer estacionarios en medio del movimiento intelectual contemporáneo; en tal caso, como no tengan otros bienes de fortuna, veránse naturalmente precisados á vivir en la mayor estrechez, rodeados de amargas privaciones, dado que á nada llegan sus mezquinos sueldos, hoy que, permitásenos lo familiar de la frase, *todo anda por las nubes*. ¿Será justo que así se premien su abnegación, su entusiasmo profesional, su amor á la ciencia, su celo por el bien público? Si, por el contrario, la necesidad de alimentar y educar á sus familias les obliga á ocuparse en negocios extraños á la cátedra, si miran ésta como cosa secundaria y sólo tiran á cubrir el *expediente*, no siendo profesores sino mientras tienen puesta la toga, entónces, forzosamente habrá de salir perjudicada la enseñanza, convirtiéndose en una pura formalidad rutinaria, como por desgracia, con harta frecuencia sucede. ¿No será esto de todo punto contrario á la conveniencia pública? Padece, en el primer caso, la persona del catedrático; en el segundo, la enseñanza; en ambos, la razón y la equidad.

II.

Si esto es evidentemente opuesto á las leyes de la justicia y del buen sentido y á los legítimos intereses de la sociedad, todavía lo es, si no en más alto grado, por lo menos, de un modo más visible, porque se da dentro de un mismo cuerpo facultativo, la diferencia que existe entre los sueldos que respectivamente disfrutan los Catedráticos de las diferentes clases de *Institutos*, establecidos por la vigente ley de Instrucción pública. Dispone esta, en su art 115, que para el estudio de la segunda enseñanza habrá *Institutos* que, *por razón de la im-*

portancia de las poblaciones donde estuvieren establecidos, se dividirán en *tres clases*, siendo de *primera* los de Madrid, de *segunda* los de capitales de *primera ó segunda* clase, ó pueblos donde exista *Universidad*, y de *tercera* los de las demas poblaciones;» artículo que se completa con el 209, el cual determina que el sueldo de entrada de los catedráticos de *Instituto* será: en los de *primera* clase, 12.000 rs. anuales; en los de *segunda*; 10.000, »y en los de *tercera*, 8.000.» Esta diferencia de sueldos es la única que, según la ley, existe entre las tres expresadas clases de *Institutos*, la única que los distingue y caracteriza, pues, por lo demás, á sus profesores les exige los mismos títulos y pruebas de idoneidad, los comprende en el mismo escalafón, y les obliga á prestar idénticos servicios, explicando iguales asignaturas, en igual espacio de tiempo y por iguales programas (1).

Hagamos notar ante todo las diferentes faltas de consecuencia que en el preinserto art. 115 saltan á la vista, ya le consideremos en su propio contenido, ya le comparemos con otros de la misma ley de Instrucción pública.

En primer lugar, una vez tomada por base para la clasificación de los *Institutos* la *importancia de las poblaciones*, parecía razonable que, para determinarla, se atendiese, no á la clase de las provincias, sino al número de habitantes de aquellas, supuesto que, no siempre la importancia de las mismas corre parejas con la categoría oficial de las circunscripciones administrativas á que pertenecen. Provincias tenemos de *tercera* clase—la de *Santander*, por ejemplo—cuyas capitales son, atendida su población y riqueza, mucho más importantes que las de otras provincias—v. g. la de *Burgos*—en superior jerarquía colocadas.

En segundo lugar, aun suponiendo que la importancia de las poblaciones coincidiese siempre con la categoría de las respectivas provincias, todavía sería inconveniente la ley, puesto que no establece estricto paralelismo entre la clase de estas y la de sus correspondientes *Institutos*; sino que nivela los de las de *primera* y *segunda*, haciéndolas de *segunda* clase indistintamente, con la misma razón con que pudiera haber equiparado los *Institutos* de las provincias de *segunda* y *tercera* clase.

Observamos, en tercer lugar, que la ley no clasifica las universidades con arreglo á la importancia de las poblaciones, pues fuera de la central, á todas las demas las declara iguales, á pesar de hallarse situadas en pueblos que tanto distan entre sí, por razón de su riqueza y número de habitantes, como Barcelona y Oviedo, Sevilla y Santiago, Valencia y Salamanca. ¿Por qué proceder de diverso modo al clasificar los *Institutos*?

Por último, no es menos ilógica la discordancia que advertimos entre los mencionados artículos 115 y 209, y el 202 de la propia ley, en el cual se estatuye «que el sueldo de los directores de *Escuela Normal* de provincia será de 12.000 rs. en las

(1) Idénticas condiciones exige é impone la ley á los catedráticos de los *Institutos locales*, y, sin embargo, los hace de peor condición que los *provinciales* excluyéndolos del escalafón. ¿Puede ser razón suficiente para esto el que cobren sus sueldos de diferentes fondos? Pues no existe otra.

»de primera clase y de 10.000 en las de segunda y tercera,» de donde resulta el absurdo de que el sueldo de los catedráticos de *Instituto* y directores de *Escuela Normal* sea idéntico en las provincias de segunda clase y diferente en las restantes, á excepción de la de Madrid. *¿Cur tan varie?*

Mas prescindamos de tales anomalías. ¿Será por eso más defendible la actual clasificación de los Institutos? De ningún modo.

III.

¿Se propuso con ella el legislador hacer de manera que los gastos de cada *Instituto* fuesen proporcionados á los recursos de la provincia respectiva? Pues esto no se consigue por semejante camino: 1.º, porque como ya hemos hecho ver, no existe paridad completa entré la categoría de los *Institutos* y la de las provincias; y 2.º porque aun cuando así no fuese, la riqueza de las provincias no guarda proporción alguna con la categoría de las mismas, segun demuestran los datos estadísticos publicados por el Gobierno y particularmente los cupos de contribucion correspondientes á unas y otras.

IV.

¿Se quiso que las dotaciones de los catedráticos de *Instituto* estuviesen en relacion aproximada con el precio de las subsistencias en las diferentes poblaciones, partiéndose del supuesto de que aquel sube y baja con la clase de las provincias á que las mismas corresponden? Los estados mensuales que publica la Direccion general de Agricultura, Industria y Comercio prueban cuán falso es semejante supuesto. De ellos resulta que en provincias de tercera clase, como la de Santander, y de segunda, como la de Oviedo, los artículos de consumo están tanto ó más caros que en otras de primera y segunda como en Madrid y Barcelona. Es evidente, además, que el coste de las subsistencias —como el líquido contenido en diferentes vasos que se comunican expeditamente unos con otros— tiende á nivelarse entre todas las plazas de la Península, á causa de la creciente facilidad de transportes y comunicaciones que el aumento de la marina mercante y la construcción de carreteras y ferro-carriles traen consigo.

Pero aun dado caso que en Madrid y en otras ciudades de primer orden sea algo más caro el vivir que en el resto de España, téngase en cuenta que esto se halla superabundantemente compensado con las muy considerables ventajas de varia naturaleza que, demas del exceso de sueldo, gozan los catedráticos de los *Institutos* en ellas establecidos. Tales son: *mayores elementos de instruccion propia y de gozes morales é intelectuales*, gracias á la facilidad de satisfacer, sin grandes dispendios, el amor á los libros, tan natural en personas consagradas á la enseñanza, de tratar y comunicarse con las notabilidades científicas y literarias del país, oyendo sus lecciones y consejos, y de asistir á las sesiones de academias, ateneos, congresos científicos y otras sociedades análogas; cosas todas tan abundantes en las grandes poblaciones como raras en las pequeñas: *mayores recursos para educar y dar carrera á sus hijos* con desembolsos relativamente insignificantes y sin la dolorosa necesidad de tener que separarse de ellos y de no poder velar directa é in-

mediatamente por su conducta moral y escolástica tan expuesta á graves contratiempos en la edad de la adolescencia: *mayores obvencones por derechos de exámenes y grados*, que suben ordinariamente á 4.000 reales anuales para cada catedrático en los *Institutos* de Madrid, Barcelona, Sevilla, etc. mientras que en los de tercera clase casi nunca pasan de 1.000 reales, y con frecuencia se quedan en 500 ó 600, sin que por esto sea menor el trabajo diario de sus profesores: *mayores medios*, en fin, *de aumentar su hacienda extraoficialmente*, ora dando lecciones en los *colegios agregados* (1) que tanto abundan en las grandes capitales, ora dedicándose á tareas literarias de otro género, poco menos que imposibles y sobre todo infructuosas en las poblaciones subalternas, así por falta de personas competentes con quienes consultar, como de bibliotecas á que acudir en busca de noticias y documentos, como de editores que den á luz y remuneren los trabajos del escritor (2). Tan notables y positivas son estas ventajas que aun cuando se nivelasen los sueldos de todos los catedráticos de segunda enseñanza, todavia serian—sin vacilar lo afirmamos—con preferencia solicitadas por muchísimos, las plazas de los *Institutos* de Madrid. ¿No estamos viendo continuamente permutas entre empleados administrativos de Madrid y de provincias, *perdiendo siempre estos últimos en sueldo*, á trueque de trasladarse á la córte?

(Se continuará.)

Nuestro querido amigo, D. Simon García, se nos anticipa planteando la cuestion de reforma en la segunda enseñanza, y lo celebramos ciertamente, porque en su oportuno trabajo prueba la necesidad que él, como profesor, conoce mejor que nosotros, de dar otro carácter á los estudios de ese período importante de la educacion *humana*, propiamente hablando, y nos inspira mayor confianza en nuestra manera de pensar sobre el asunto:

Veau nuestros lectores el artículo del señor García :

REFORMA EN LA SEGUNDA ENSEÑANZA.

Todos debemos llevar nuestra piedra á la grande obra de la regeneracion de nuestra patria. Hé aquí el pensamiento que nos inspira al escribir estas líneas para la *Revista de Instruccion publica*. No faltarán profesores que traten en un terreno más elevado las cuestiones que á la enseñanza se refieren;

(1) En el cuadro de profesores de un colegio de segunda enseñanza recientemente fundado en Madrid, figuran varios catedráticos del *Instituto del Noviciado*, ninguno de los cuales recibirá menos de 4.000 rs. anuales por aquel concepto.

(2) Añadiríamos aquí que en las ciudades populosas es mucho más lucrativo que en las demás el ejercicio de las varias profesiones legalmente compatibles con la del profesorado, si no creyésemos que el catedrático debe tener por única y exclusiva ocupacion el enseñar, sea de viva voz, sea con la pluma.

por nuestra parte debemos reducirnos á tratarlas bajo un punto de vista práctico, aprovechando para ello la experiencia propia, y más todavía la experiencia de nuestros dignos compañeros y de nuestros sábios maestros. Esta nos enseña que es preciso una reforma, una gran reforma en la llamada segunda enseñanza, y que más valdria llamar enseñanza general. Dejando á un lado la cuestion de nombre, pedimos para este grado intermedio de la enseñanza espacio donde pueda desenvolverse, si es que ha de producir los resultados que son de esperar, y que los profesores ardientemente deseamos. La segunda enseñanza, tal y como se dá hoy en los Institutos, nos atrevemos á llamarla una falsa apariencia, que sólo engaña á los que la observan de léjos. Pero nosotros tenemos obligacion de decir claramente la verdad, toda la verdad: el alumno que más saca de nuestras clases, saca un prontuario de recetas que, léjos de favorecer, perjudica para llegar á los grados superiores de la ciencia. Las obras que nos sirven de texto, á pesar de ser compendios de compendios, no satisfacen, por su mucha extension, los programas generales que rigen en la segunda enseñanza. Conocemos profesores que, con un celo digno de su ministerio, han hecho extractos á manera de cartillas de sus respectivas asignaturas, para conseguir de este modo algun resultado en la instruccion de sus jóvenes alumnos, y sin embargo, esto mismo, este último recurso es un pecado, y un pecado gravísimo á los ojos de la ley.

Consúltese al profesorado, y este nos dirá á una voz que ciertas asignaturas no pueden enseñarse de ningun modo en las actuales condiciones. ¿Qué hará el profesor de historia, por ejemplo, para imbuir en los más elementales rudimentos de la historia universal y general de España á sus alumnos, niños todos, el que más de doce años, en un curso de lecciones alternadas, ó lo que es lo mismo, en unas setenta lecciones? Y no se nos diga que la historia es asignatura de escasa importancia para los que se han de dedicar á determinadas carreras; porque su estudio, en nuestro sentir, es indispensable para todo hombre que aspira á tomar asiento en la sociedad de los hombres cultos. ¿Qué hará el profesor de geografía para inculcar en alumnos de once años, en un curso de lecciones alternas la geografía t. da, por más que la reduzca á sus más pobres dimensiones? ¿Qué hará el de griego para enseñar el idioma de Homero en dos cursos, alternando en uno de ellos con la traduccion latina? ¿Qué harán los profesores todos para enseñar en cinco años á jóvenes de diez á quince las lenguas latina, griega y francesa, religion, historia, geografía, retórica, psicología, lógica, ética, física química, historia natural, matemáticas y dibujo? Creemos que son menester siete años y comenzar la segunda enseñanza un año ó dos más tarde que hasta aquí, si queremos que llene cumplidamente su objeto. Así se conseguirá que vengan mejor instruidos en las nociones de la instruccion primaria y por consiguiente mejor preparados para recibir esta enseñanza que debe tener más importancia de la que actualmente se la concede. Se nos dirá acaso que de este modo se alargarían demasiado las carreras; pero á esto contestamos que quitaría

mos tantos años en las facultades cuantos añadiéramos á la enseñanza general; lo que habia de producir mejores resultados que los que produce el actual régimen. Dividiendo la segunda enseñanza en dos periodos y subdividiendo el segundo en dos secciones, de ciencias una y de filosofía y letras otra, podrian salir los alumnos sólidamente preparados para ingresar en sus respectivas carreras y caminar fácilmente por lo más escabroso de las ciencias. De esta manera, á la segunda enseñanza podrian darse otras aplicaciones grandemente beneficiosas á los pueblos; cuales son, por ejemplo, habilitar á los bachilleres de la seccion de ciencias para desempeñar las funciones actualmente encomendadas á los peritos agrónomos, y á los de ambas secciones para dar la enseñanza domiciliaria en los pueblos en que no hubiere establecimiento oficial. Este seria un paso en la descentralizacion de la enseñanza que honraria al Gobierno que lo diera, por cuanto á la vez que atendia á las aspiraciones de las provincias, poniendo en todas ellas las carreras que más favorecen sus intereses, no tendria que gravar en lo más mínimo el presupuesto provincial, puesto que con los actuales profesores podrian atenderse cómodamente todas las exigencias. En suma, pedimos para la segunda enseñanza una gran reforma, que está en la mente de los encargados de velar por la instruccion pública, y que demanda á voz en grito la opinion unánime del país manifestada en todos sus órganos.—SIMON GARCIA, Profesor de Historia y Geografía en el Instituto de Guadalajara.

En nombre de los individuos facultativos del Cuerpo de Archiveros-Bibliotecarios se presentó el día 5 al Sr. Director general de Instruccion pública una comision de aquellos, que escuchada atentamente, desenvolvió ante dicho señor el estado lastimoso de la carrera á que pertenecen. Hizole presente cómo no habia recaido aún resolución alguna sobre la solicitud que por los mismos se dirigió al Ministro de Fomento en 16 de Febrero de 1864 y fué reproducida en 17 de Mayo de 1865: entre las varias peticiones razonadas en estas solicitudes, le rogaron que fijase principalmente su atencion en las de que se agreguen al Cuerpo todos los Archivos y Bibliotecas que anómalmamente se encuentran segregados, que se atiendan para los ascensos en la carrera con la preferencia que se merecen y la ley reconoce y dispone á los individuos del Cuerpo que tienen los títulos facultativos correspondientes, y por último, que se conceda el ingreso en el mismo con 8.000 reales de sueldo; pues de esta manera, sin gravámen sensible en el presupuesto y cumpliendo con lo que dicta la razon y la equidad é indica la ley, se conseguiria dar ensanche y vida al Cuerpo de Archiveros, y á la Escuela de Diplomática, en otro caso absolutamente innecesaria: que creian debia respetarse en lo justo, pero nada más que en lo justo, á los actuales empleados de dichos ramos; esto es, que se conservasen sus destinos y sueldos, á los que en sus cargos llevaran seis años, pero sin derechos á aspirar á los ascensos en grado y categoría del escalafon del Cuerpo, mientras no obtengan el título de la Escuela de Diplomática;

que de ningún modo se haga como al crearse dicho Cuerpo y posteriormente se ha hecho, que los empleados de Bibliotecas y Archivos sin estudios ni merecimientos en su mayor parte, sin presentarse ni uno solo á recibir el título de la Escuela para dar pruebas de su suficiencia, se apoderen de las categorías y grados superiores, menos del tercero de la tercera, reservado perpétuamente, con sus 6.000 reales sin esperanza ni remota de ascenso, para los que siguieron y hubieren de seguir la carrera *ad hoc* é ingresar en el Cuerpo en virtud de concurso: que el preámbulo del Real decreto de creación de aquel y el de las bases para llevarlo á efecto, al consignar que se diera al personal destinado á este servicio la consideración que de justicia le corresponde; porque se hallaba, con mengua nuestra, escasamente atendida la profesión del Archivero y del Bibliotecario, dice que, quedando cerradas ya las puertas del favor, siendo concedidos los cargos públicos de ambos ramos al verdadero mérito, probado en las aulas y en el servicio, respetándose en lo justo los derechos de los actuales empleados y cesantes, la juventud estudiosa tendría nuevo y noble estímulo, y la esperanza del premio sería constante aliciente para el trabajo: ante promesas tales de la ley, que creaba un Cuerpo facultativo, los pocos, poquísimos, que con verdad merecían el nombre de facultativos por estar para ello adornados de varios títulos, no pudieron menos de concebir fundadas y legítimas esperanzas, que en los concursos para la provisión de las plazas de oficiales han visto siempre defraudadas, y que ahora más que nunca han llegado á ser completamente ilusorias.

El Sr. Director contestó había sacado ya á concurso algunas plazas que estaban sin proveer é igualmente saldrían pronto las demás, no alcanzando por qué habían estado así tanto tiempo: que efectivamente las Bibliotecas y Archivos separados del Cuerpo facultativo era razonable y justo que se uniesen á él: que todas las plazas de estos ramos debieran darse por oposición, con lo que si no se conseguía siempre dar el primer lugar al que lo mereciese, de seguro no obtendría nunca plaza quien del todo fuese incompetente. Esta idea emitida por el Sr. Silvela fué oída y acogida con la mayor satisfacción y entusiasmo por los individuos de la comisión; y en el acto propusieron al Director les permitiese presentar una exposición en este sentido, en la que aparecerían, no dudaban asegurarlo, las firmas de todos los individuos del Cuerpo de Archiveros-Bibliotecarios con títulos de la Escuela ó de la Facultad de letras.

Hízose cargo el Sr. Director con la mayor deferencia de todas las razones aducidas por la comisión, y prometió enterarse detenidamente de la exposición presentada á fin de que se acordase cuanto ántes la resolución más oportuna.

La comisión del Cuerpo, como habrán observado nuestros lectores en el precedente relato de su entrevista con el Sr. Director de Instrucción pública, que se nos ha comunicado, ha obtenido la promesa de que serán bien consideradas y brevemente resueltas las exposiciones pendientes, elevadas á la Dirección en el pasado y el presente año. Entre tanto nosotros, que nos hemos limitado á pedir, como

solución más práctica é inmediata, la que en el mismo sentido contenía la última de las exposiciones referidas, esperamos el resultado de las gestiones de la comisión y el de las promesas del Sr. Director de Instrucción pública, deseando que uno y otro sean favorables para el Cuerpo de Archiveros-Bibliotecarios. Hoy por hoy, y en vista de los extremos á que se refiere la comisión, nos creemos en el deber de no insistir sobre el particular.

Hemos recibido la Memoria leída en el acto de apertura del Instituto de Segovia, sobre la cual ha emitido su juicio un diario de Madrid en un sentido que nos duele extraordinariamente, por el carácter de la persona contra quien se dirige y por la indisputable razón en que lo funda nuestro ilustrado colega.

La *Discusión* critica duramente la Memoria escrita por el Director del Instituto de Segovia, por las mal simuladas alusiones que encierra contra algunos profesores del establecimiento, por la dureza con que en ella se increpa á ciertos padres y encargados de los alumnos, y aún á estos mismos, bien que sean indolentes y descuidados para cumplir sus respectivos deberes, por su forma tan impropia de cualquier escrito, y más impropia de los que pertenecen á la índole del que nos ocupa, por su hinchado estilo y por su lenguaje altisonante y hueco.

En cuanto á los profesores, dice acertadamente el colega, que, para el caso en que sean culpables, ofrece medios legítimos la disciplina universitaria, á los cuales deben apelar sus jefes para corregirlos, y de ninguna manera á ese menosprecio público, aunque vago, siempre dañoso al respetable carácter de la clase á que pertenecen, sin duda dignamente, cuando no han sido destituidos de sus cargos; y en cuanto á lo demás, si nos dejáramos llevar de nuestro deseo, diríamos extensamente, y probaríamos con irrecusables ejemplos, que el afán de escribir en estilo florido y de atornillar la retórica y los clásicos, está causando á nuestra literatura más daño hoy que en los tiempos del mismo Góngora; y que este lastimoso vicio, que debía encontrar su correctivo en las aulas y en los parainfios, con frecuencia encuentra en unas y otros el más lastimoso aliciente. Llamamos la atención, con toda sinceridad, de nuestros dignos lectores sobre esta corrupción que comienza por ser de estilo y concluye de ordinario por ser de pensamiento. ¿A qué viene el poner la fantasía en tortura y en tortura la memoria cuando escribimos, si sólo nos proponemos comunicar nuestro pensamiento á los que no están en disposición de oírnos? Hay quien habla naturalmente, quien del mismo modo escribe una carta, y luego, porque se dirige al público, intenta convertirse en otro ser distinto del que es; y esto, que es dado á rarísimos talentos, á rarísimas organizaciones, es causa de tanto insufrible escrito como nuestras prensas producen cada día.

No nos ocupamos ya de la Memoria del Instituto de Segovia; ella ha venido tan sólo á excitar en nosotros este pensamiento que abrigamos mucho há, que nos aflige y que quisiéramos desvanecer. No es el autor de la Memoria la única víctima de

esta dañosa corruptela; son muchas, y las encontramos en todas las clases y categorías, las víctimas del indicado vicio, que es lo que combatimos.

El señor ministro de Ultramar, D. Antonio Cánovas del Castillo, ha sido electo por la Real Academia española para ocupar la vacante que había dejado el ilustre académico, Duque de Rivas.

La misma corporación ha comisionado á cinco individuos de su seno para que preparen una nueva edición del *Quijote* purificando el texto. Los académicos nombrados para este fin, son los Sres. Hartzenbusch, Apecechea, Fernandez Guerra, Cañete y Cutanda. Al mismo tiempo ha dispuesto formar una biblioteca de todas las ediciones de las obras del inmortal Cervantes y de cuanto sobre él se ha escrito; y tambien otra de los libros que componian la biblioteca de D. Quijote, á propuesta de Sr. Escosura.

Anuncia un periódico de noticias que el Director de la Escuela Superior de Diplomática ha sido separado de este cargo y de la cátedra que en el mismo establecimiento desempeñaba; con arreglo al artículo 171 del Reglamento de Instrucción pública, por no haberse presentado oportunamente en Madrid en las actuales circunstancias. Sentiremos que sea cierta esta noticia.

Ha sido nombrado auxiliar de la facultad de Teología en esta Universidad el distinguido joven D. Antonio Duran y Hernandez; que lo era en la de la Universidad de Zaragoza, y nombrado Director del Instituto de Orense el profesor de este establecimiento D. Joaquín Gaité y Nuñez.

El Bibliotecario D. Francisco Escudero y Perosso ha recibido del Gobierno el encargo de visitar las Bibliotecas del reino con el objeto de examinar el estado en que se encuentran tanto de personal como de material, y discurrir en vista de su detenido estudio los medios más eficaces para organizarlas debidamente y hacerlas servir los altos fines á que se destinan. Espinosa es la tarea del Sr. Escudero, si, como esperamos, ha de dar los resultados apetecidos. Le rogamos que considere bien lo innecesarios que son en ciertas partes los libros y lo convenientes que serian en otras, lo descuidadas que estan algunas Bibliotecas, las infinitas obras que se encuentran en otras duplicadas y triplicadas cuando tan fácilmente podrian repartirse, y sobre todo el mal orden y el mal servicio de muchas por las causas que él, mejor que nadie, podrá en breve conocer.

Con la mayor satisfaccion participamos á nuestros lectores que el Sr. D. Manuel Maria José de Galdo, distinguido profesor en el Instituto del Noviciado, se encuentra en buen estado de convalecencia, despues del terrible ataque de cólera que había puesto su vida en el más inminente peligro. El enfermo ha sufrido lo que no es decible, porque en él se han ensayado hasta los mas heroicos remedios, y despues del cólera tuvo la desgracia de verse acometido del tifus; pero al fin se ha salvado, por lo cual le ofre-

mos, y nos damos á nosotros mismos, el más entrañable parabien.

Fundado en que al publicarse las bases de arreglo del Cuerpo de Archiveros-Bibliotecarios se mandaba por una de sus disposiciones, que las vacantes se proveyeran dentro de un breve plazo, lo cual se hizo en las de todas las categorías de Bibliotecas, y en que en el primer presupuesto del Cuerpo se destinaban 36.000 reales para seis Ayudantes que sin duda debian salir de la Escuela de Diplomática, un suscriptor nos ruega que preguntemos, por qué no se han publicado despues más que dos ó tres plazas de Ayudantes terceros de Archivos cada dos ó tres años y por qué no se corre la escala de Ayudantes de Archivos, como se hace con la de Bibliotecas, á fin de que obtengan colocacion algunos de los numerosos individuos que se encuentran hoy sin ella, y quienes por haber obtenido su título son tan atendibles como los que más.

Las preguntas de nuestro suscriptor están verdaderamente en su lugar y las hacemos gustosos, si bien es de advertir que hallándose pendiente de resolucion la reforma del Cuerpo, ó por lo menos *subjudice* tan importante asunto, acaso la cuestion que nuestro amigo suscita con sus preguntas y otras más importantes de que pudiéramos ocuparnos, sean justamente resueltas de un momento á otro.

Esperamos, pues, el resultado de las gestiones entabladas, que será, que debe ser, favorable para el Cuerpo, y el mejor medio de reparar los males de que con tanta razon se quejan sus individuos.

Ha sido nombrado Catedrático supernumerario de la facultad de ciencias de la Universidad central, D. Benito Miranda del Valle.

Ayer parece que debieron quedar firmadas por el Sr. Ministro de Fomento las cesantías de vários profesores de Instituto, por no haber permanecido en sus puestos mientras ha reinado el cólera en las poblaciones donde se encuentran sus respectivos establecimientos.

Los Sres. Directores del Instituto de Gerona y del de Cádiz, se han servido remitirnos las respectivas memorias acerca del estado de aquellos establecimientos y del fruto de sus enseñanzas en el último año académico. Les agradecemos semejante deferencia, tanto más, cuanto que por ella nos proporcionan la satisfaccion de ver que en uno y otro Instituto se encuentra la enseñanza en el buen camino, y el celo de los encargados de proporcionarla y dirigirla á la altura que deseáramos para todos los demas. En ámbos establecimientos ha crecido notablemente el número de alumnos, en ámbos han obtenido estos ventajosos resultados en sus estudios, por lo general, y en ámbos, en fin, se han hecho adquisiciones importantes en el material de enseñanza que revelan el buen deseo y las buenas é inteligentes aspiraciones de su administracion.

El número de alumnos matriculados en el Instituto de Gerona ascendió á 500, de los cuales 52

pertenecían al Colegio de Olot, 10 al de Puigcerdá y 25 á enseñanza doméstica, y á 311 el de los que lo estaban en el gaditano, de los que 46 eran de enseñanza doméstica. El número de los de este establecimiento es muy considerable, teniendo presente que no lleva más que dos años de vida, por lo cual no tiene otros alumnos propios que los del primero y segundo curso, y que necesariamente ha de sufrir la competencia del inmediato de Jerez.

El Instituto de Cádiz se encuentra dotado ya, gracias á la adquisición de más de cien aparatos de Física de los acreditados fabricantes Salleron, Lerebours y Sacreton verificada en el año último, de un gabinete tan completo para el estudio de esta ciencia, y de otros para el de la Química y la Historia natural, que establecimientos más antiguos envidiarían sin duda. Con 68 volúmenes se ha enriquecido su Biblioteca, que cuenta á la sazón 334, y con 77 la del de Gerona, entre los cuales figuran algunos de obras excelentes, como la de *Estudios sobre la Historia de la humanidad* de Laurent, la de los *Evangelios* del editor francés Curmer, la *Paleontología Lingüística* de Pictet y otras nacionales y extranjeras.

A este propósito debemos hacernos cargo de una idea muy aceptable emitida por el Director del Instituto de Gerona en su Memoria, á saber: que en todas las Bibliotecas de Instituto se forme un índice bibliográfico completo de las obras existentes en los establecimientos de esta índole, que pudiera servir de guía ya para los profesores, ya para los alumnos, cuya aplicación, encerrada en los estrechos límites de una localidad, por lo regular pequeña y separada del movimiento científico, necesita más anchos horizontes, y también para que las adquisiciones que se hagan sean más convenientes y oportunas. El buen deseo del Sr. Secret. choca, no obstante, con el grave inconveniente de que el Cuerpo de Archiveros-Bibliotecarios, al cual llama en su auxilio, no puede responder á su llamamiento, porque en el estado en que se encuentra, jamás llegaría á dar cima á ese importante trabajo. Para eso se necesita montar ordenada y sistemáticamente el servicio de las Bibliotecas, dotándolas del personal indispensable y con los conocimientos propios del ramo; esto no se ha hecho aún, que es lo primero, y por lo mismo no se hará lo que tanto anhela, y con él nosotros, el Director del Instituto de Gerona. Bueno es, sin embargo, que aceptando su pensamiento y secundando su proyecto, trabajen los demás Institutos en ese sentido, y así, el día que en España llegue á comprenderse lo que son las Bibliotecas y los libros y el objeto á qué y cómo deben ser destinados, habrá menos que hacer.

Han corrido unidas con esta cuestión ciertas influencias malévolas, á las cuales alude precisamente con razón y con energía el Sr. Secret. y ellas han sido bastante poderosas para interrumpir la majestuosa y progresiva marcha de un Cuerpo grandemente provechoso para la ciencia y la cultura general del país, así como para perturbar la institución de la enseñanza y del profesorado. Pero no desconfiemos; combatamos sin cesar y en todos sus antros el oscurantismo; busquemos siempre y á toda costa la luz; amemos la ciencia; seamos dig-

nos hijos suyos y de la época en que vivimos, que nuestra causa es santa y nuestro triunfo inevitable.

Hemos sabido con gusto que nuestro digno compañero D. Felipe Moyano y Bayon, ayudante de primer grado del Cuerpo facultativo de Archiveros-Bibliotecarios con destino al general de Simancas, acaba de prestar un importante servicio á la Historia. Hasta el día se daba como indudable por Mariana, Lafuente y otros escritores, que en la célebre batalla de Toro de 1.º de marzo de 1476 en la cual cuasi se decidió de la suerte de la corona de Castilla asegurándola en las sienes de la reina doña Isabel, fué el caballero D. Pedro Vaca de Sotomayor, el que apoderándose del estandarte del rey de Portugal, sembró el desaliento y la consternación en las huestes de este monarca: semejante hecho fué llevado á cabo por D. Pedro Velasco, según el Sr. Moyano ha descubierto casualmente en el testamento de dicho Velasco, que se encuentra en el archivo de Simancas, y cuya copia con otros comprobantes y una curiosa memoria ha remitido á la Academia de la Historia.

Lo que hemos extrañado sobre manera es que el Sr. Moyano haya tenido que vencer algunos obstáculos para adquirir y hacer público su descubrimiento, y que este se deba sólo á una casualidad; pues parece que en el expresado archivo solamente el jefe es el que tiene facultades para examinar, ver y estudiar los importantes documentos que en aquel se encierran, no siéndoles dada á los demás empleados la libertad de estudiar ni hacer investigaciones de ninguna clase. Creemos que para esto lo mismo deben estar autorizados el jefe que los subalternos, y que muy al contrario, el primero debía dejar expedito el camino á los segundos para poder corresponder así unos y otros á las justas aspiraciones del Cuerpo de Archiveros-Bibliotecarios, desentrañando los preciosos datos que aún se encuentran escondidos en nuestros ricos depósitos literarios, y que muchos de ellos son aún, para vergüenza nuestra, mal interpretados por extranjeros. No dudamos que los Sres. Ministro de Fomento y Director de Instrucción pública, se fijarán en estas observaciones para poner el prudente correctivo.

Asimismo nos consta que otros individuos del Cuerpo, destinados también en Simancas, se ocupan en corregir y ultimar un opúsculo sobre la manera de fechar los documentos eclesiásticos en la antigüedad, según una exacta cronología de los Papas hasta nuestros días; y para lo cual es indudable que tendrán que valerse en la comprobación de sus datos de las bulas, breves y otros importantes papeles eclesiásticos que existen en el expresado archivo, sin cuyo estudio es imposible puedan llevar á cabo su trabajo, según nuestras noticias: así pues, nos interesamos del mismo modo para que se remuevan los obstáculos que puedan encontrar en el examen de dichos documentos tan pronto como es de desear, y como lo permiten la facilidad y la necesidad de la medida.

En una correspondencia de *El Telégrafo* diario de Barcelona, perteneciente al mes de setiembre,

hemos leído dos noticias, á cual más grave, sobre el estado de la instrucción primaria en algunos pueblos de la provincia de Gerona y sobre un acuerdo tomado *ab irato* por la Junta provincial de Instrucción pública de la misma. Se trata de algunas escuelas que están amenazadas de cerrarse por no tener cabida sus dotaciones en los correspondientes presupuestos, y de un acuerdo, votado unánimemente por los individuos de la Junta, para arbitrar la dotación de aquellas escuelas de los premios de escalafón de los maestros. Lo primero es, á no dudarlo, un escándalo y lo segundo sería una arbitrariedad; lo primero parece que tiene fundamento en el castigo extraordinario que el presupuesto de instrucción ha sufrido en los municipios respectivos, y al Ministerio de la Gobernación toca remediarlo, no, como dice el corresponsal de *El Telégrafo*, castigándolo en la misma proporción que los demás, sino favoreciéndolo todo lo posible, que mucho debe ser si la administración es buena; y lo segundo, claro está que, siendo una arbitrariedad, no debe en ningún concepto permitirse.

Los premios acordados á los maestros son en efecto suyos, les pertenecen en ley y en justicia y nadie tiene derecho para arrebatarlos ni mermárselos, sobre todo cuando hay medios fáciles de satisfacer legítimamente las necesidades para que se intenta destinarlos.

¡Lástima que la Junta de Gerona no escogiera medios mejores para favorecer la instrucción en la provincial!

DISCURSO INAUGURAL.

(Continuación.)

I.

A la contemplación del estudivo preséntase el romano de otros días como una noble figura de las que mueven el ánimo al culto de lo bello, cada vez que sacudido el polvo de los siglos vuelven á levantarse sobre su pedestal las estatuas que derribaron el fanatismo y la barbarie. ¿Por qué esta impresión tan halagadora mirando á lo antiguo, como compasiva si al romano moderno se dirige? Porque aquel hombre, de costumbres frugales y severas, reservado y melancólico, tan poco instruido como arrestado al combate, se prepara á dominar el mundo, mediante un organismo colectivo ó de ciudad que hace potentísimo y fecundo el organismo familiar. No es que dejase de tener precedentes en pueblos anteriores la existencia romana; que nunca obra bruscamente la ley de desenvolvimiento de la humanidad, sino por gradaciones y transformaciones sucesivas; pero puede afirmarse sin asomo de duda que ningún pueblo de los que le habían precedido se halló en condiciones análogas para el derecho como el que estableció su asiento en el centro de la península italiana. El *civis romanus*, ébrio de entusiasmo por la fuerte contestura de su constitución política, pudo mirar el resto del mundo como objeto destinado á su dominación y recorrerlo en todos los confines entonces conocidos con ese soberbio desden de que nos dan muestra los hijos de la moderna Albion por la paridad de condición en que les colocan las instituciones que les rigen.

Grande es, sin duda, y poderosa y no bastantemente comprendida en todos sus aspectos y pormenores la familia romana; el feudalismo es su base, el *ius quiritium* ó *quiritarium* es el derecho de los hombres de lanza ó de guerra, y ésta por su propia naturaleza conduce en lo antiguo á la esclavitud y al vasallaje. Los *civis optimo jure* son los que pueden tener propiedad y al mismo tiempo no pagan tributo; son libres, y bajo su dependencia se hallan la esposa, los hijos, los que reconocen su predominio y en el *civis* buscan su amparo, su patrono, y constituyen las *gentes* que forman parte de las treinta familias primitivas. Pero ese feudalismo que el ilustre Vico por intuición señaló en la vida romana y han demostrado estudios posteriores, en vez de aislarse y desarrollarse en la dirección especial que le imprimió la media edad, se condensa dentro de los muros de una ciudad que poblaron y en-

grandecieron aquellos señores, iguales en condición y fuertes por la asociación, como fueron débiles los de la edad media por el aislamiento. Este punto de vista, no bastante apreciado, produce con los mismos elementos en dos edades distintas del mundo consecuencias completamente diversas, pero por fortuna igualmente provechosas para los que recogemos la herencia de los tiempos que han pasado. Esa asociación de señores feudales, de patricios que tienen un derecho propio al que después aspirarán los plebeyos y posteriormente los peregrinos, cuando la ley de igualdad providencial se presenta en forma perturbadora á nivelar las condiciones, constituye un estado político robusto por naturaleza, porque inspira confianza, no sólo en las propias fuerzas individuales, sino en las que nacen del mútuo auxilio de sus iguales y en la influencia moral de sus subordinados que lo son por ley de atracción con los lazos de la familia y del agradecimiento, en vez de la ley de antagonismo que hace germinar la servidumbre en la edad media. Así nace potente Roma desde un principio, y por el acierto de su constitución política puede acometer y realizar grandes empresas que tienen ahora sencilla explicación en vez de las fatalistas ó misteriosas que la ignorancia y la poesía han presentado.

En su vida íntima y en la exterior muestra el romano la prudencia y el tino con que va extendiendo su dominación, hasta que sucumbiendo á la inmensa pesadumbre de un imperio vastísimo, no acierta á formular para la nueva vida pública cesárea las elegantes y claras prescripciones que encontrara en su período avasallador y que elabora luego para la vida civil únicamente. El estado de familia, no es causa; es efecto de esa situación feudal del patricio romano, y es grave error confundir la noción de familia como elemento indispensable de la ciudad, con la legislación familiar que nace al amparo de la ciudad misma y según la economía que la ciudad le imprime, cual lo demuestran todos los privilegios personales que al padre ó al hijo de familias, ó gentil ó al libertado confiere la cualidad de ciudadano romano, de que tan celosos fueron en los primeros siglos de la república, y que con tanta parsimonia fué entonces concedido, como en la época imperial prodigado.

El idioma del Lacio ha distinguido primeramente dos estados de derecho, dentro de la misma Roma, con la *Civitas* y la *Urbs*, dando una acepción política á la primera, y municipal á la segunda. Esa distinción, fecunda en resultados y completamente distinta de la vida familiar, permite penetrar como con el hilo de Ariadna en el que antes aparecía cual intrincado laberinto. La vida municipal, la administración, por decirlo así, intra-muros, de las familias reunidas, concéibese separada de más altos intereses confiados á la creación legal de la *civitas*. Y si bien esta distinción podría estimarse como supérflua y exuberante, y no hubiese nacido en Roma, si cual otras ciudades su actividad no hubiese salvado los muros que la cercaban, ó la comarca que la rodea, fué de consecuencias nutrida, con la iniciativa avasalladora que á los romanos infundió su organismo político. En efecto: á las depredaciones circunvecinas sucediéndose mayores empresas que dan por resultado la dominación del Lacio primero y de Italia después, y trasponiendo las barreras alpinas que la separan del resto de la Europa, conquistas más extensas hasta llegar á reducir bajo su dominio todo el orbe conocido. Obsérvese, empero, el procedimiento de derecho que sucesivamente aplican los romanos. El *ius latinum* llega á confundirse con el estado de ciudadanía, mediante infinitas gradaciones, según los méritos contraídos por las diversas ciudades hasta tener isopolitía (1) ó con-vecindad, de tal suerte, que el hijo de Túscolo, como Catón, ó como Cicerón que es de Arpino, puedan considerarse cual nacidos en Roma y ejercer en ella las más altas dignidades. El *ius italicum* no se extiende á tanto, respecto al estatuto personal; mientras que las colonias militares, creadas á larga distancia de la metrópoli, lo conservan, si para ejercerlo se trasladan á Roma y están incorporadas en alguna tribu. Pero la enseñanza elocuentísima que nos dan los romanos, por cierto mal aprendida de nosotros por no haber estudiado con igual solicitud que el civil, el derecho público, está en la libertad de la vida municipal, de la organización administrativa de cada pueblo, que es señor de sí mismo y vive y se desarrolla según las condiciones de su propia existencia (2). Esas que parecen cuestiones insolubles de nuestro siglo, la centralización administrativa, esas cuestiones apenas iniciadas en la escuela, mal comprendidas y apreciadas de los gobernantes, ó

(1) Véase NIEBUHR. *Histoire romaine*, traduite par Gottefray; t. I, p. 94.

(2) Ley 18, par. 27, lit. IV. D., *de muneribus et honoribus*. «Sed ea quæ supra personalia esse diximus, si hi, qui iunguntur, ex lege civitatis suæ, vel more, etiam de propriis facultatibus impensas faciant vel annonam exigentes desertorum damna sustineant; mixtorum definitione continentur.»

estimadas como problema de muchas incógnitas para los doctos, causaría una sonrisa de compasión á los cónsules conquistadores, ó á los padres conscriptos de aquel Senado. Con maravillosa sencillez y tino práctico resolvieron ese para nosotros misterioso enigma, teniendo en cuenta tres fases del mismo, á saber: primero, qué premio, según los merecimientos bajo el punto de vista romano, debía darse á los individuos de una ciudad aliada, sometida ó conquistada respecto al estatuto personal; segundo, su condicion fiscal respecto al Erario romano; y tercero, su condicion vecinal como individuos que forman una vida de ciudad. Con mayor ó menor largueza ó parsimonia concedieron ó escatimaron el honor de ser tenidos como romanos, y en este punto, difícilmente pueden concertarse las más cruidas y pacientísimas investigaciones de los escritores. Respecto al sistema de impuestos el acuerdo es más fácil, porque es más constante la regla y más universal por su propia naturaleza, y en cuanto á la libertad de la existencia y desenvolvimiento municipal, es general el testimonio de todos los que han estudiado la materia. No de otra suerte, sino concibiendo una plenitud de vida propia en lo que al municipio se refiere, podrían explicarse las portentosas obras que admiramos en toda la vasta extension del imperio, y de que son insigne ejemplo en nuestra península los acueductos de Segovia y Tarragona, los anfiteatros de Mérida é Itálica, y las termas y las estatuas y los monumentos de todas clases, que prueban la grandeza de sus moradores y la posibilidad de llevarlas á cabo con sus propios esfuerzos y por satisfaccion de necesidades locales que á la tejana metrópoli podían pasar como indiferentes. Cierzo es que á semejanza suya, y por los grados de civilizacion que de ella irradiaban, realizábase tan admirables fábricas arquitectónicas; pero si Roma hubiese absorbido en su vida municipal la de los demas pueblos subyugados, si hubiese puesto en práctica doctrinas centralizadoras, hoy tan en boga en un imperio vecino, notoriamente inhábil para la colonizacion por efecto de su propio sistema, las conquistas romanas no hubiesen contado un largo periodo de siglos de existencia, ni sus instituciones se hubiesen propagado eclipsando civilizaciones anteriores, ni penetrado tan íntimamente en la posterior, que aun despues de borradas en el mármol, persisten esculpidas en las inteligencias.

Pero si la vida administrativa de las ciudades, colonias y municipios romanos es elocuente enseñanza de una rama del Derecho poco estudiada y mucho menos imitada, si ostensiblemente nótase aquella vida aumentada desde Augusto á Constantino, véase luego envilecida y oprobiosa por natural efecto de los nuevos principios que en el derecho político hacen prevalecer sus sucesores. La dignidad del *civis romanus* se prodiga, y á medida que se extiende pierde de importancia para el que la tiene, para el que la concede y para la sociedad en que vive. Los Emperadores llenan el mundo de sus excesos, y el *sic volo, sic jubeo, stat pro ratione voluntas*, es la expresion funesta, simbolo de la arbitrariedad erigida en sistema, ante la cual sucumben las dignidades y las instituciones, reduciendo á todos al nivel bochornoso de una depravacion sin igual en la historia. Solo el derecho privado tiene posibilidad de existencia y alimenta la actividad de preclaros jurisconsultos que, sin embargo, reconocen el *placitum principis* como ley, sancionando de esta suerte el despotismo imperial; y es aquel naufragio de la vida pública, que arrastra tras sí la mole ingente de la constitucion romana, á pesar de él se salvan notables testimonios del derecho administrativo, en su organismo y en los objetos á que extendia su esfera de accion; siendo de observar, que si no son tan completas y perspicuas sus reglas, es un efecto de la misma libertad de existencia de las ciudades, y que la reiteracion de cuestiones á que han de dar solucion los magistrados municipales, no es tanta como la de las sometidas á la decision del pretor que aquilataba y perfeccionaba todos los dias su propia obra con la multiplicidad de hechos de una misma naturaleza, encomendados á su fallo.

Sin embargo, la jerarquía administrativa en todos sus grados presentase organizada. Los *duumvros* son magistrados que tienen Jurisdiccion y administran justicia. Presiden el Senado local, que no es otra cosa sino un ayuntamiento, y los *quinquales*, los ediles, los questores, tienen, según las necesidades de la época y la manera de comprender la vida pública, el cuidado de los caminos, de los acueductos, de los circoes equestres, el reparo de las calles, provision de graneros, distribucion de los víveres, calefaccion de las termas y otros servicios análogos.

En cuanto á las cosas administradas en el interes procomunal, el derecho público ha distinguido perfectamente las que son *res publicæ* y *res universitatís*, y entre estas lo que los miembros de la sociedad gozan como individuos, *ut singuli*, y lo que gozan colectivamente, *ut universi*, y las disposiciones sobre el agua pluvial y la que nace en la propiedad particular para que no pueda correr por la vía pública, las que se refieren al agua *quotidiana* y *estiva* para determinar las horas de riego, los títulos de *acue-*

ductu, de fonte, de fluminibus, de rivis, de r. na, munienda, de altuvionibus et paludibus, presentan un cuadro completo de esta importante parte del derecho administrativo. Los que tratan de *loco publico, de via publica, de cloacis, de his qui effuderint vel dejecerint, et de mundinis, de mensuris*, forman atinadas ordenanzas de policia municipal. El de *litterarum et alienorum custodia, de mendicantibus validis*, y los muchos que tratan de las prestaciones militares, dan pasmoso testimonio de que nada habia pasado sin ser notorio á aquellos civilizados ciudadanos, así como pagan el tributo de la ignorancia de los tiempos con sus disposiciones suntuarias ó con la que envilecen el trabajo apartando á los que lo ejercen de ser inscritos como elegibles en el *album municipal* (5).

Ni son de menor importancia los estudios que pueden hacerse en la parte rentística por muy atrasada que estuviese, y porque en primer término se lean preceptos para hacer eficaz la responsabilidad de los *exactors* y *receptores* de los censos y frutos que debian entrar en especie en los graneros y públicos almacenes, porque descuellan luminosas proposiciones tomadas como verdades de reciente origen cuando cuentan tan antiguo ablenço. (Se continuará.)

DISPOSICIONES OFICIALES.

—El tribunal de oposiciones á la catedra de fisiología, vacante en la facultad de medicina de la Universidad de Valencia, ha acordado suspender los ejercicios, avisando con quince dias de anticipacion á la época en que se han de continuar.—*Gaceta* del 15.

—«En atencion á los méritos y circunstancias que concurren en D. Juan Manuel Montalvan, catedrático de la facultad de derecho y Director general que ha sido de Instruccion pública, vengo en reponerle en el destino de rector de la Universidad Central.

Dado en San Ildefonso á diez y siete de Octubre de mil ochocientos sesenta y cinco.—Está rubricado de la real mano.—El Ministro de Fomento, Antonio Aguilar y Correa.—*Gaceta* del 19.

Direccion general de Instruccion pública —Ciencias.
Está vacante en el Real Observatorio astronómico y meteorológico de Madrid una plaza de ayudante, la cual ha de proveerse por oposicion libre en los términos que prescribe el capitulo 6.º del reglamento aprobado por S. M. en 10 de Julio de 1864, que se inserta á continuacion.

Los aspirantes que reúnan los requisitos necesarios presentarán en esta Direccion general sus solicitudes documentadas en el término improrogable de dos meses á contar desde la publicacion de este anuncio en la *Gaceta*, Madrid 3 de Octubre de 1865.—El Director general, Manuel Silveira.

Disposiciones reglamentarias que se citan en el anterior anuncio.

CAPITULO VI.

DE LOS AYUDANTES.

Art. 26. Los dos ayudantes desempeñarán las observaciones y trabajos de cálculo, adecuados á su categoría y conocimiento, que el Director les ordene.

Art. 27. Los ayudantes disfrutarán 1.000 escudos de sueldo anual de entrada, y 200 más por cada cinco años de buenos servicios hasta llegar al *máximum* de 1.400 escudos.

Art. 28. Cuando vacase una plaza de ayudante, se proveerá:

1.º Por concurso limitado entre los auxiliares que se hubiesen hecho acreedores á esta gracia por su aplicacion é intachable conducta.

2.º Por oposicion libre, si del primer modo no fuese posible proveerla.

Art. 29. En uno y otro caso, de la idoneidad de los opositores para ayudantes del Observatorio, decidirá un tribunal, presidido por el comisario régio, y compuesto del Director, del astrónomo primero y de los demás vocales que el Gobierno nombre.

Art. 30. Los auxiliares que aspiren á las plazas de ayudantes, sufrirán tres exámenes de hora y media cada uno; el primero, de cálculos diferencial é integral; el segundo, de mecánica racional, y el

(5) L. V, tit. 6, D., *De jure immunitatis*.

tercero, de cosmografía y de física: este último versará principalmente sobre la parte que se refiere á meteorología.

Art. 31. Si no aspirase al puesto de ayudante ninguno de los auxiliares, ó si el tribunal de censura no los considerase dignos del ascenso, los concurrentes á la oposicion libre deberán reunir las circunstancias siguientes:

- 1.^o Ser bachilleres en la facultad de ciencias.
- 2.^o No haber cumplido 30 años.

Art. 32. Los aspirantes que reúnan las circunstancias prescritas en el artículo anterior, asistirán dos meses al Observatorio, con objeto de verificar los trabajos de cálculo que el tribunal les proponga, y de demostrar su aptitud física para el desempeño del puesto á que aspiran; y previa la aprobacion de este ejercicio preliminar, sufrirán despues las mismas pruebas teóricas que se han enumerado en el art. 30.—*Gaceta* del 21.

ESCUELAS VACANTES.

Avila: Por oposicion: de niñas: Mijares con 220 escudos. Por concurso: de niños: Burgohondo, Palacios de Goda y Casillas, con 250 escudos. Navatejres y Malpartida á la Corneja con 200, Martin Herrero y Herguijuela y Narros del Castillo con 150, y Palos con 100. De niñas: Aldeavieja, Guisando, Gilbuena, Losar, Santiago del Collado y San Miguel de Serralluela con 166'600 milésimas.

Cáceres: de niños: Berrocalejo con 250 escudos. De niñas: Hinojal con 220, Campo (lugar) con 66'700 milésimas.

Zamora: De niños: Tola y sus agregados y Uña de Quintana con 250 escudos, las incompletas á Fonfria, Santa Marta de Tera, Sesnandez y Viñas con 200, y treinta y una de menos dotacion.

Están anunciadas desde 28 de Setiembre.

Salamanca: De niños: ocho incompletas. De niñas: Gallegos de Solmiron y Villar de Gallimazo con 166 escudos y 000 milésimas.

Anunciadas desde el 2 de Octubre.

Palencia: De niños: Ledigos con 125 escudos. Cotudos, Miciecos de Ojeda, Santibañez de Resoba y Gazon con 100. De niñas: Ventosa con 166 y 700 milésimas.

Burgos: De niños: Quintanavides y Quintanilla de San Garcia con 250 escudos; Ciadoncha y Dael con 165; Quintanilla del Coco y Via de Bureba con 130; Quintanilla las Viñas con 110; Valvonilla con 100; Quintanaopio con 98 y Peñacoba con 70. De niñas: Santa Cruz de la Salceda con 166 y 700 milésimas.

Guipuzcoa: De párvulos: Tolosa con 440 escudos y dos terceras partes de las retribuciones. De niños: Iruya con 230. De niñas: Gibar con 293 y 400 milésimas y 50 escudos por retribuciones.

Santander: De niños: San Martin y Ayuntamiento de Villafuere con 250 escudos. de niñas: San Vicente de la Barquera con 250 y 50 por retribuciones. Ramales y Gibaja con 166'600 milésimas.

Edicto del 12.

Valladolid: De niños: Torrelobaton con 330 escudos. De niñas: Villalbarba y Rodilana con 166 600 milésimas, Valverde de Campos con 121'400, Saellces de Mayorga con 116,600, Lanayo, con 166,400; Cabrereros del Monte y Curiel con 110. La dotacion fija de las cinco últimas consistirá desde el 1.^o de Julio próximo en 166,600.

Anunciadas desde el 17.

Aunque no estan anunciadas tambien parece que es hallan vacantes en la provincia de Valladolid las

de niños de Canalejas de Peñafiel con 250 escudos y Oberuela (arrabal de Valladolid) con 150, y las de niñas de Iscar con 220 y 70 de retribuciones suprimidas, y Canalejas de Peñafiel con 130.

NOTICIAS BIBLIOGRAFICAS.

La luz de la infancia: libro para los niños por don Manuel Henao y Muñoz, Madrid, 1865, imprenta y librería de F. Perez Vila. En 8.^o, 136 pág. con grabados en el texto, 4 rs.

—*Material agrícola:* descripcion de las máquinas é instrumentos que constituyen el material agrícola moderno comparado con el antiguo, con expresion de sus precios, ventajas ó inconvenientes etc., por D. Pedro Julian Muñoz y Rubio, catedrático de Agricultura en el Instituto de Salamanca, Madrid, 1864, imprenta de D. T. Nuñez Amor; librería de Duran y Serrano. En 4.^o mayor con 336 páginas y 177 grabados, 30 rs.

—*Tratado de mecánica industrial:* por D. Emilio Marquez Villarreal, profesor de la asignatura en la Escuela de Sevilla. Sevilla, 1865, imprenta de la Agricultura española. Tomo I. En 4.^o, 440 páginas con 4 láminas.

—*Impot et liberté en France au XIX siècle,* par Alceste. In 8.^o, 171, pág. Paris, imp. An. Lévy.

—*Etudes philosophiques.* La recherche de l'absolu par H. de Balzac. In. 4.^o, 51 pág. Paris, imprenta Boissvenel. 1 fr. 20 cént.

—*Cours de mecaniques et machines,* professé á l'Ecole polytechnique; par Edm. Bour. Cinématique, avec atlas de 30 pl. in 4.^o, In. 8.^o, 325 p. Paris, imp. et librairie Gauthier-Villars.

—*Choix de discours des Peres grecs,* précédé d'un précis littéraire et historique sur l'éloquence des Peres grecs, et accompagné d'analyses et de notes, par J. Genouille, In. 12.^o, XX 166 pág. Paris, imp. et librairie J. Delalain, 1 fr. 50 cents.

—*Nouveau cours d'Economie politique,* professé á la Faculté de droit de Paris, 1861-1865, par M. Babbie; 2 vol. In. 8.^o, 15 fr.

—*Mélanges d'Economie politique,* par le même. 1 vol. In. 8.^o 7 fr. 50 cent.

—*Les Questions d'argent: l'Assurance;* par Edm. About. Paris, 1 vol. In 18 jésus, 2 fr.

—*Itinéraire descriptive historique et artistique de l'Italie et de la Sicile,* contenant: 1 carte de l'Italie, 1 de la Sicile, 6 particulieres et 52 plans de villes, de musées, d'églises, etc. par Du Pays (J. A.) 1 vol. In 18 jésus. 10 fr.

—*Architecteure et céramique:* recherches et études sur leurs formes depuis les Egyptiens jusqu'à nos jours; par A. Martin. In 4.^o, 8 pag. et. 2 pl. Bourges, impr. Jollet; Paris, Lejeune, 43, rue Maitre Albert.

—*Historia de España desde el principio de la revolucion francesa hasta nuestros dias;* por German Baumgarten, obra escrita en aleman, Tomo I.^o, Leipzig, 1865, que corresponde al tomo IX de *Staatengeschichte der menschen Zeit*, que está publicando el editor Hirzel en Leipzig.

EDITOR RESPONSABLE: J. Uña.

MADRID.—1865.
Imprenta de Juan Fernandez, Barco, 20,